

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA

D<sup>a</sup> María Dolores Piquer Aguilar, Secretaria Acctal del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert, CERTIFICO que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **27 DE AGOSTO DE 2025**, consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que dicho acuerdo dice:

#### **4. EXPEDIENTE Nº 3137/2025. CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE PROTOCOLO Y A LA COMPRA O CONFECCIÓN DE VESTUARIO POR PARTE DE LAS FESTERAS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2025 Y FIESTA DE LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS DE 2026.**

Vista la propuesta de la concejala delegada de Hacienda de fecha 20 de agosto de 2025, que dice:

En relación a la necesidad de fijar con carácter previo, por el órgano municipal competente, los criterios de concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de protocolo y la compra o confección de vestuario por parte de las “festeras” en las Fiestas Patronales de Agosto de 2025 y Fiesta de la Virgen de los Desamparados de 2026.

Resultando que para representar este año al ayuntamiento de Alcalà de Xivert, las Festeras son:

#### INFANTILES:

- Daniela Stanev Segarra
- Luz Fabregat Pitarch
- Júlia Cartes Benaicha
- Noa Álvarez Chamorro

#### MAYORES:

- María Albert Egea
- Gemma Ouakili Miralles
- Naroa Espada Jaime
- Lucia Casanova Roca
- Lola Roda Serret
- María Cherta Esteller
- Victoria Safont Loriente
- Icíar Beltrán Sánchez
- Brenda Grau Máñez
- Nerea Sanz Ebrí
- Lea Palacios Cherta
- Vanessa Herrmann Kuna
- María del Carmen Díaz Velasco
- Carolina Gallén Roda



- Salma Frequet Ahansal
- Gisela Salvador Soriano

A la vista del desembolso que supone para las familias afectadas y en aras del fomento de las actividades festivas, previo informe de la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Conceder una ayuda económica a las “festeras” del año 2025-2026 arriba mencionados y que desarrollaran su labor durante el año en el que representan al municipio de Alcalà de Xivert, en los siguientes términos:

- **FIESTAS DE AGOSTO DE 2025**, una ayuda de hasta 300,00 € por la compra, alquiler o confección del “traje regional” o gastos similares.
- **FIESTA DE “LA MARE DE DEU DELS DESAMPARATS” de 2026**, una ayuda de hasta 150,00 € por la compra, confección o alquiler del “traje Regional”.

**SEGUNDO.-** Condicionar el pago de las referidas cantidades a la justificación (en el plazo de 15 días contados a partir de la finalización de las referidas fiestas) del desembolso de los mencionados gastos por parte de las interesadas que, en ningún caso, podrá ser inferior al importe de las ayudas, minorándose, en otro caso, en la cuantía que corresponda a la parte no justificada.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

El presidente somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por unanimidad.

Por lo que se expide el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, firmándose la presente

**En Alcalá de Xivert, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

